

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON

Nº/30 -2016-SA-DG-INR

RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos. 24 de ABRIL del 2016

Visto el Expediente 16-004988-001 que contiene el Informe N° 00221-2016-OP-INR con el cual la Oficina de Personal remite a la Oficina Ejecutiva de Administración la planilla de incentivos laborales, del personal Administrativo perteneciente al SUBCAFAE del INR correspondiente al mes de Abril del 2016; elaborada en aplicación a la Directiva Administrativa N° 008-DEA-INR-2003 aprobada con Resolución Directoral N° 287-2003-SA-DG-INR

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM, de fecha 02 de Marzo del año 2003, se aprueba la Directiva "Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, en virtud a los Decretos de Urgencia Nº 088-2001, 046-2002 y Resolución Ministerial Nº 153-2011/MINSA, se establecen la escalas de incentivos y estímulos por Unidad Ejecutora.

Que, asimismo, el literal c) del artículo 3º, del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, dispone que constituye, entre otros recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, con Resolución Directoral Nº 298-2014-SA-DG-INR, de fecha 07 de Noviembre del año 2014 se Aprueba la Adecuación de Incentivos de conformidad con el Plan de Trabajo del SUB CAFAE aprobado mediante Resolución Directoral N° 130-2014-DG-INR correspondiente al personal del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU - JAPON.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2008-EF/93.01, se Aprueba la Directiva Nº 002-2008-EF/93.01 denominada "Criterios para la preparación y presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria Elaborados por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo-CAFAES" de las entidades del Sector Público; la cual establece los criterios de preparación y presentación de la información financiera y económica de la gestión de los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo (CAFAE) de las entidades del sector público, así como la información de las transferencias de recursos que por cualquier fuente recibió el CAFAE de la propia entidad;

Que, en tal sentido, de acuerdo con el Informe Nº 0221-2016-OP-INR, resulta necesario, aprobar una transferencia de recursos al SUBCAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios el monto de S/.228,006.50 (Doscientos veinti ocho mil seis y 50/100 Soles), para el mes de Abril del año 2016, destinado al otorgamiento, de incentivos laborales al personal administrativo, montos que no exceden lo programado para el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; Resolución Directoral N° 002-2008-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 002-2008-EF/93.01, Ley 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;





Estando a lo informado por la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Administración; y

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica:



SE RESUELVE:

Articulo 1º.- Autorizar la Transferencia de Fondos a la Cuenta Corriente vigente del SUB-CAFAE del INR correspondiente al mes de Abril del 2016, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, cuyo monto asciende a la suma de S/.228,006.50 (Doscientos veinti ocho mil seis y 50/100 Soles), como a continuación detallo:



Específica de Gasto: 2.1.11.21

Concepto	Fuente de Financiamiento		Total
	R.O	R.D.R	Total
Incentivo Unico	228,006.50	-	228,006.50
			-
TOTAL	228,006.50	-	228,006.50

Articulo 2º.- La ejecución de la transferencia, estará a cargo de la Oficina de Economía.-----



Registrese y Comuniquese

MC Morte del Common de repute Pallifor
Directo
CMP N° 357te des 11° 19915
Ministrio de Sond
Instituto de Gester de Servicos els 99108
instituto Nacional de Refugillación
The Adriana Refugillación
Amistad Para a Japan

() Oficina Ejecutiva de Administración

) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

) Oficina Ejecutiva de Control Institucional

() Oficina de Economía

() Oficina de Personal

) Oficina de Asesoría Jurídica

) Sub Cafae